**OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR**

Tengo algunos aportes al respecto, pero primero haré un análisis en el Distrito Metropolitano de Quito, en cada época de verano es susceptible de recurrencia de incendios forestales, de distintas magnitudes que la hemos podido evidenciar y que hemos sido afectados en su mayoría, provocan la pérdida de áreas protegidas, especies nativas del sector, afectaciones a espacios a propiedad privada, a propiedad pública, por lo que es vital y es importante que este proyecto de Ordenanza metropolitana para el manejo integral del fuego, a fin de contar con la normativa y planes que permiten prevenir, controlar y extinguir los incendios forestales que se susciten. Hay que tomar en consideración que en el año 2023 tuvimos una gran cantidad de incendios forestales. En comparación con los años 2022 y 2021, acorde a los datos tomados por el COE metropolitano. Hay los informes del organismo basado en los datos del cuerpo de bomberos que refiere, hasta el 17 de septiembre del 2022 se han contabilizado 536 incendios de este tipo. En este contexto, también hay manifestaban que se habían triplicado todos estos incendios forestales. También hubieron 103 incendios en el año 2022. Y así en el 2023 tenemos 203. Perdón, el 2022 213. En base a lo expuesto, es fundamental contar con un plan para la restauración de las áreas afectadas por incendios forestales, por ser su mayoría áreas de protección ecológica que aportan a la regulación del clima y absorben el CO dos. Dentro de este contexto me permito sugerir. Primero que. Considerando que se debe revisar el artículo 3529 del Código Municipal En los literales A); B); C) y D).

Dos, incorporar como disposiciones generales lo siguiente. Primera encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la notificación de la presente ordenanza en los medios de difusión institucional y su notificación a todos los miembros del Concejo metropolitano, así como a los demás organismos y entidades del Gobierno autónomo descentralizado. Del distrito metropolitano de Quito. Segunda, que se encargue a la Secretaría General del Consejo Metropolitano que en el término de 30 días se integre y codifique al código municipal para el distrito metropolitano de Quito todas las disposiciones contenidas en la presente ordenanza metropolitana. Así como incorporará dichas modificaciones aprobadas por el concejo metropolitano, las que Pondrá a disposición de la ciudadanía de manera inmediata en la plataforma digital que contenga el código municipal, y tercero, que se agregue como disposición transitoria y octava la siguiente octava en el plazo de 6 meses contados a partir de la sanción de la ordenanza. La Autoridad Ambiental Distrital en coordinación con las entidades competentes, elaborará un plan de restauración ecológica en las áreas afectadas. Por incendios forestales en el distrito metropolitano de Quito. Estos son los aportes que creemos que son pertinentes que puedan constar en la normativa que se ha presentado para el primer debate.

**CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER**

Creo que esto es un tema que realmente nos atañe a todos nosotros, es decir, a todos los ciudadanos, porque en realidad la naturaleza es donde nosotros estamos viviendo y tenemos que cuidarla si desaparece, si seguimos con todos estos problemas del cambio climático, realidad vamos a tener problemas y a nuestros hijos no les vamos a poder dejar una ciudad donde puedan desenvolverse normalmente sabemos que para Quito el 2023 fue dramático vimos que había muchos incendios que efectivamente en las redes sociales veíamos cómo se quemaron casas como realmente cada semana había un incendio y estaban aquí nuestro cuerpo de bomberos trabajando día y noche por salvar tanto en nuestra naturaleza como las personas que vivían dentro de esos hogares, muchísimas gracias. Quiero también saludar al cuerpo de bomberos por todo el trabajo que ellos siempre realizan y que en realidad esta ordenanza que ha sido trabajada con ellos y con la Agencia metropolitana de Control, así como la Secretaría de ambiente, sea un recurso para que podamos trabajar. Y no se quede en impunidad las personas que cometen estos ilícitos y que realmente vemos que son provocados, provocados por personas que no tienen corazón, que no tienen conciencia ecológica y que ven que la naturaleza al no tener pese a que tiene derechos desde la Constitución, no puede obviamente hablar ni alzar la voz. Y para eso estamos nosotros, los concejales. Para eso estamos. Justamente los funcionarios que estamos trabajando día a día por esto. Gracias. Como dije al arduo trabajo del cuerpo de bomberos, también vemos que hay la cifra que nos causa terror. ¿Podríamos decir, el 90% de los incendios fueron provocados? Lo vuelvo y repito, tenemos que tener. ¿Quiénes son los culpables y que tengan una sanción, ejemplificadora para que no lo vuelvan a hacer? Yo creo que también es importante saludar, como dije a mis dos compañeras, que realmente los hemos tomado con toda la seriedad del caso, señor alcalde, en esta comisión para sacar una ordenanza que si bien ya fue presentada en el anterior periodo, era totalmente. En no viable totalmente hasta que se contraponía en ordenanzas entre leyes hasta leyes superiores. Entonces hemos tenido que hacer un trabajo bastante grande y que creo que va a dar una un resultado positivo dentro de las observaciones que yo he hecho y que mi equipo de trabajo también. Muchísimas gracias por todo. ¿La colaboración y de todos las concejalas que hemos estado ahí creo que son 9 observaciones que sí serían bueno, comentarlas de aquí y que la ciudadanía sepa. Una de las principales bueno de las voy a decir 3 principales de estas 9 que han sido acogidas también por la señora Presidenta, que siempre está dispuesta a oír nuestras observaciones y que básicamente se tratan sobre estos temas, considerar la corresponsabilidad de los propietarios de predios en la prevención de incendios, esto es porque básicamente la gente en muchas veces deja botados los predios en otra, en otra forma arrienda los predios y no son los responsables, si no dicen, bueno, yo no estuve, yo no fui. Todos tenemos que ser responsables de nuestro suelo y de lo que nosotros somos dueños. Por otra parte, también disponer la obligatoriedad de cambio de uso de suelo en zonas de riesgo. No podemos nosotros seguir permitiendo que se siga construyendo donde sabemos que actualmente es una zona de riesgo y que podemos luego tener todas estas preocupaciones. Y quizás no podamos salvar con todo el esfuerzo de los bomberos, no podamos salvar finalmente a la gente que está en esta zona de riesgos y que está involucrada en los incendios o que puedan perder vidas. Por otra parte también, algo que es cierto y que también creo que esto va a ayudar a la Agencia de Control, que si bien es cierto, no se da el abasto total, pero solo podían trabajar o hacer reaccionar el momento que había el incendio de forma flagrante, es decir, encontrar a la persona que en ese momento estaba provocando el incendio eso ya va a pasar, ya va a estar la Agencia también como un ente de control preventivo en conjunto con el cuerpo de bomberos y no vamos a tener que esperar justamente que ocurra esta situación para que la Agencia pueda sancionar a los culpables, entonces creo que con esto vamos a terminar la burocracia, la flagrancia, todos los peros que se ponía y sé que con esto la Agencia metropolitana de Control va a realizar un mejor trabajo del que ya ha venido haciendo. Muchísimas gracias. Vamos a seguir trabajando con celeridad a todos los compañeros Concejales que necesiten también aportar en esto, que es tan vital para todos nosotros que es del medio ambiente. Se les llama también a la Comisión cuando ustedes quieran es de puertas abiertas. Yo como Vicepresidenta lo que necesiten también y creo que es un tema que tenemos que tomarlo muy en serio y que lo hemos trabajado las 3 mujeres que estamos dentro de esta comisión.

**CONCEJAL HÉCTOR CUEVA**

Quiero comenzar también felicitando a todas las compañeras miembros de la Comisión de Medio Ambiente, especialmente a su Presidenta, la concejala Diana Cruz, por la construcción de la ordenanza sobre el manejo integral de fuego en el distrito metropolitano. Esta iniciativa es de vital importancia para nuestra ciudad y su entorno natural, destacar aspectos tan importantes como el compromiso con la sostenibilidad ambiental, diseñando políticas y estrategias que protegen nuestros ecosistemas y protegen incendios forestales mediante la coordinación con otras instituciones. Asegurando que este proyecto de ordenanza sea un hito de gran trascendencia para nuestra ciudad en materia ambiental, proporciona un marco legal sólido para abordar la prevención, control y mitigación de incendios exaltar iniciativa de la Comisión de Ambiente de crear campañas educativas para sensibilizar a la población, sobre todo la importancia de prevenir incendios. Quiero realizar dos recomendaciones en el artículo Enumerado 3, se debería ampliar lo concerniente a la definición de quema controlada integrado o criterios que permitan a la ciudadanía de tener claro las posibles acciones u omisiones que puedan cometer en el marco de un posible desconocimiento, por lo que propongo la siguiente definición. Quema controlada, es aquella probada intencionalmente a material vegetal bajo un plan preestablecido y coordinado con los entes competentes, en el cual se asumen todas las medidas preventivas. Para mitigar daños a los recursos naturales y propiedades colindantes, tanto públicas como privadas, la cual se realizará con fines fitosanitarios, facilitación de cosechas o limpieza de terrenos, la segunda definición se debería determinar de mejor manera la responsabilidad del Ministerio del Ambiente. Agua y transición ecológica, al ser el ente competente de autorizar el uso del fuego, según establece el Código Orgánico del Ambiente en el artículo 384 aquí de igual manera se menciona que la Autoridad ambiental Nacional elaborará de forma anual calendario de quemas que señalen los días y horario. En que se pueda realizar acciones de quema por lo expuesto, si bien se señala las infracciones y el uso autorizado del fuego, en el artículo innumerado 17 propongo que se agregue un articulado, donde se determine las funciones de la entidad competente de la emisión de permisos para quema controlada. También saludar a todas las instituciones que fueron parte de este proyecto de ordenanza. En especial al cuerpo de bomberos.

**CONCEJAL JUAN BÁEZ**

Que sí era súper preocupante el saber qué va a pasar con cada año que se ha manifestado el tema de la de la quema. También felicito y con mucho respeto al señor comandante de bomberos y a la Secretaría de ambiente por ese trabajo que la han hecho súper bien presentado, porque la prevención tiene que ser desde todas las instituciones, sabemos que la quema de desechos ha causado de que exista que muchos seres humanos también fallezcan y en este caso los bomberos. Creo que comandante felicitarte porque ha sido una persona, una pieza fundamental para que el tema de bomberos también siga adelante y sea un referente a nivel nacional y pueda seguir dando ayuda, no solo en Quito, también a nivel nacional, porque eso lo has venido demostrando, ante esto felicito también la prevención que lo están haciendo las compañeras con las distintas instituciones y también, como acaban de mencionar con el tema de los comités, sí sabemos que el tema de los comités es algo esencial, porque desde ahí comenzamos a prevenir con el mismo ser humano que se encuentra en los mismos sectores. Y sí, ante esto tenemos nosotros unas observaciones, pero la más relevante que creemos que queremos hacer y conocer a tanto a la Comisión. Sobre el tema de la ordenanza es sobre el numeral número 46 en el que se habla del destino de la recaudación de las multas. Ante esto, creo que, por conocimiento general de todos, sabemos que la fijación de multas por infracciones a las normas municipales, como es el caso, lo que se procura también con este proyecto de ordenanza es cuánto señala el artículo 46, que se refiere al destino de recaudación de multas conforme el artículo 217 del COOTAD, que, señala, no habrá destinaciones especiales de las rentas. Ante esto solicitaría, y como es también de conocimiento, las implicaciones tributarias son de competencia exclusiva del alcalde, señora Presidenta de la Comisión, esto lo haremos llegar y otras observaciones a la Comisión para que sean analizadas de ustedes y también el resto de observaciones también serán acogidas en lo posible. Ante esto sigo felicitando el trabajo de ustedes, porque este tema del medio ambiente sí es preocupante para todos los que estamos en esta sala y en especial a los ciudadanos de Quito.

**CONCEJAL DIEGO GARRIDO**

Quiero empezar aplaudiendo la gestión de la Comisión de Ambiente con sus 3 personas que integran la Concejal Diana Cruz, la Concejal Estefanía Grunauer y la Concejala Cristina López, felicitarles por su arduo trabajo ya a inicios de nuestra gestión nos dieron muestras de su compromiso con el medio ambiente al aprobar con la celeridad que se necesitaba a plantearnos para que este Consejo apruebe con la seriedad que se necesitaba la ordenanza verde, Azul y el día de hoy con esta propuesta que habla sobre el manejo integral del fuego en el Distrito Metropolitano de Quito, así que mis aplausos por su trabajo y su compromiso con la ciudad. El objetivo de este proyecto es de establecer un marco regulatorio para prevenir incendios forestales para proteger el patrimonio natural y conservar la biodiversidad creo que son 3 premisas importantísimas para que incorporemos a la normativa de nuestra ciudad y creo yo que podríamos hacerla de la mano con criterios técnicos que son y se están aplicando alrededor de la reforestación comercial. Cuando uno trabaja bosques de madera que van a ser explotados de manera comercial tomando las prevenciones para que ese capital que está haciendo parte de una inversión, tenga sistemas de prevención de fuego, una de las técnicas aplicables son las líneas cortafuego o las brechas cortafuego. Este criterio se está utilizando en otros países para proteger el patrimonio natural y creo que deberíamos comenzar a aplicarla nosotros tenemos zonas sensibles lo que recordamos claramente, la catástrofe que fue el incendio del Auqui años atrás para quienes estábamos cerca de la zona era una cosa de lo que están metidos en una en una nube de humo provocada por el incendio y no sabíamos qué era y qué magnitud podía tener, el resultado fue catastrófico, el Auqui entero se quemó el año atrás para tener una tal vez algo más fresco; el incendio que hubo alrededor del puente del Chiche fue una cosa catastrófica que puso en riesgo muchísimas viviendas, muchísimas vidas humanas, muchísimas vidas silvestres y también inversiones de empresas que tenían a su alrededor industrias de negocios particulares. Creo que es necesario aplicar esto este criterio que se está aplicando ya en otros países podría pensarse en un en una primera instancia que son un proceso de deforestación. Sin embargo, estas brechas o cadenas cortafuego, lo que suponen es hacer grandes bloques de vegetación separados y que los efectivos de los bomberos en este caso pueden tener espacios de reacción. muchas veces el fuego se vuelve incontrolable porque no podemos tener vías de acceso y esto se convertiría en vías de acceso y de la mano. También podríamos generar proyectos de reforestación que compensen estos pequeños espacios que vamos a deforestar para poder garantizar lugares sensibles y de alto nivel de riesgo en el fuego expuestos al fuego que sabemos y que conocemos que existen en el Distrito Metropolitano de Quito, Por otro lado, en su fase en su etapa en su parte sancionatoria normalmente las ordenanzas del Distrito Metropolitano de Quito y a nivel nacional son punitivas. También tenemos el espacio para crear incentivos, crear unas propuestas que nos permitan tener ciudadanos responsables que quienes actúan de manera eficiente, controlando, siendo guardianes de la seguridad de los bosques de manera objetiva, de manera de controlar en la época de alta incidencia de incendios, sean premiados. Creo que tenemos que pensar en una política renovada, en una política pública que premie también al buen ciudadano.

**CONCEJALA JOSELYN MAYORGA**

Primero quiero extender mi felicitación a la Presidenta de la comisión, a las compañeras que conforman esta comisión, también al señor comandante de bomberos, a la Secretaría de ambiente y a está alcaldía por poner sobre la mesa los derechos de la naturaleza. También tenemos algunas observaciones. En tanto el proyecto de ordenanza que se ha presentado en este punto del orden del día, la primera es que en el artículo innumerado primero se establece como fin y objeto del título el promover la restauración de ecosistemas afectados por el fuego, lograr el equilibrio ecológico del medio urbano y rural y promover la seguridad frente a incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido, y sin embargo que nosotros consideramos que para una correcta aplicación de esta norma y el pleno cumplimiento del objeto debería cambiarse en que el artículo innumerado tercero se defina la palabra equilibrio ecológico para tener una especificidad, en el artículo innumerado tercero se sugiere que se incorpore en la definición de la palabra ecosistema con el fin de mantener claridad en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, en la letra a del artículo innumerado cuarto, consideramos que es viable aumentar que la autoridad ambiental distrital puede definir y ejecutar la política caso contrario, los planes y proyectos que se creen para el efecto quedarían sin esta capacidad de ser operados. En el artículo innumerado séptimo, que las multas que las cobren por ocasionar daños formarán parte del financiamiento de la estrategia distrital de manejo integral del fuego, sin embargo, en el artículo innumerado 46 se determina que las multas serán destinadas al fondo ambiental, por lo que desde nuestro despacho sugerimos verificar esta situación, adicionalmente de estas modificaciones, también se deberían modificar los artículos 3399 y 3400 para complementar que el fondo sea fuente de financiamiento para estos proyectos de estrategias integrales del fuego, el artículo innumerado 35 genera una distinción para la aplicación de multas en aplicación del principio de capacidad contributiva. El cual, en pocas palabras, es la capacidad económica que mantiene el infractor para poder pagar la multa. Sin embargo, para este proyecto normativo no creo que este principio deba ser de carácter aplicable, puesto a que el sujeto protegido es la naturaleza y en ese sentido a fin de precautelar los derechos que le atribuye la Constitución a esta para los casos las multas deberían ser altas e iguales para todos, para que sea un mecanismo disuasivo de actos que perjudiquen a la naturaleza y en este sentido, además, para que las multas sean proporcionales, se sugiere subdividir las infracciones en leves, graves y muy graves, ya que el uso de fuego versus el provocar un incendio forestal tienen una gravedad completamente distinta. También sugerimos desde nuestro despacho verificar que las infracciones previstas en el proyecto no se asemejen a otras ya previstas en el Código Municipal, como por ejemplo lo que hemos mencionado anteriormente con respecto al artículo 3994 del código municipal, que ya establece una sanción para la persona que haga fogatas o encienda fuego, en parques u otros espacios públicos y privados que causen afectación en el arbolado y otro tipo de vegetación. Estas observaciones, nosotros también haremos llegar y la remitiremos por los medios pertinentes para que la Comisión tenga conocimiento de los mismos y pueda generar los procesos de discusión con respecto a la normativa. Apoyamos totalmente el desarrollo de esta normativa que busca precautelar los derechos de la naturaleza en el Distrito Metropolitano de Quito, considerando exclusivos, inclusive una reserva de Biósfera como lo es el chocó andino y nuestras quebradas deberían ser un lugar de resguardo de tradiciones y de formas de habitar esta ciudad distintas a la urbana.

**CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA**

Yo tengo dos temas, alcalde que comentar. El primero de ellos es una consulta más de carácter técnico. En la exposición de motivos, el proyecto de Ordenanza señala que en el año 2019. Se reportó incendios forestales de alrededor de 780 hectáreas, qué significó 6000000 de pérdidas y 9000000 en restauración, es decir, 15000000 de dólares costó a la ciudad de Quito el incendio de estas 780 hectáreas, eso es lo que dice la exposición de motivos, luego cuando el Secretario de Ambiente realiza su exposición, nos presenta los años del 2023 y en el año 2023 nosotros calculamos un total de 222 hectáreas, según el informe de la Secretaría de Ambiente, y se hace una valoración económica de la pérdida de. 695000 dólares; las cifras son muy disímiles entre los costos de pérdida del año 2019 y los costos de pérdida del año 2023, pero, además, en la exposición del Secretario de Ambiente hablamos de un total de 222 hectáreas, pero en la exposición del comandante del Cuerpo de Bomberos de Quito hablamos de 520 hectáreas. Entonces sí me ha generado confusión estas cifras y pediría que se aclare o que se dé una explicación de por qué se cifras tan disímiles, primer elemento y un segundo elemento que me parece importante hablando del manejo integral del fuego, el día el fin de semana tuvimos que lamentar el incendio de uno de los más importantes gastropub de la ciudad Katari. Para una persona que se considera promotor del turismo, pues evidentemente me dolió y expreso mi solidaridad por ese incidente, pero paralelamente, luego de ese incendio, señor alcalde, los vecinos de la paz subieron una foto, una foto denunciando que en el Katari y que funciona en la Whymper, en un mismo sitio específico, se encontraban 8 cilindros de gas de 45 kg y la norma técnica señala de que en un sitio específico pueden estar 3 cilindros de gas de 45 kg en operación y 3 cilindros de gas para reposición, es decir, 6 cilindros de gas y entonces ahí me pregunto, qué están haciendo las instituciones porque nos han etiquetado algunos concejales con esta denuncia, la han remitido a usted como alcalde; le han remitido a la AMC, la han remitido al Cuerpo de Bomberos de Quito. Y evidentemente que es necesario tomar acciones de investigación en primera instancia y luego si se comprobara esta situación de sanción, porque si estamos hablando del manejo integral del fuego, no podemos permitir que se vulnere de esta forma tan flagrante la norma que la única que lo que busca es precisamente evitar. Nuevos incendios y con ello, pérdidas económicas y, peor aún, pérdidas humanas.

**CONCEJAL GABRIEL NOROÑA**

Voy a pedirle disculpas primeramente señor alcalde, pero las cosas se tienen que decir como son yo no sé de qué película vieron o cuál están aquí interpretando la ordenanza 57 años en la ruralidad, desde los 8 años tengo uso de razón toda la vida hemos quemado en nuestras cementeras, toda la vida hemos vivido con el fuego en las manos, al menos por la ruralidad, yo lo hablo con experiencia porque ahí he estado. Esta ordenanza, sí, saquen, pero saquen, para ese Quito donde que se queman y se mueren aquí mismo. Nosotros en la ruralidad les mandamos vida para acá. Nosotros sembramos en los terrenos, cosechamos y les mandamos vida. Aquí es lo que se matan. Aquí es donde se estrellan. Aquí es donde aparecen las cervezas volando por los taxis, se incendian los buses. Se incendian los restaurantes, no le topen a la ruralidad. Escuchaba nomás diciéndole que Pintag es una de las parroquias más alta con incendios. Recién hubo el incendio, aquí en Puembo, en el río Chiche, aquí les pusimos ya faltó ponerles la capa con el sello de Superman. ¿Solo preguntarle y decirle de frente tiene algún culpable? Por lo menos tiene iniciativa. ¿O van a decirme que cayó un Rayo del cielo y se incendió? Con ese cuento a otro lado, señor alcalde. Y peor todavía, que quieren poner multas. ¿En la ruralidad, quieres construir algo, no tienes permiso, multa? En la ruralidad, quieres emprender en algo no tienes LUAE, no tienes esto multa. ¿En la ruralidad, ahora quieres quemar multa? Nuestros páramos se tienen que quemar. Nuestros agricultores queman planificadamente. ¿Por qué? Porque rejuvenece la paja y ese ganado altanero. Vuelve a tener que comer los cóndores se comen los terneros. ¿Qué es esa? ¿Es la verdad, señor alcalde? Los cóndores se comen los terneros. Y el ganado tiene que vivir en la parte alta para sacar terneros y para que nuestra ave insignia del escudo nacional tenga que comer. Haciendo ordenanzas inventándose, o sea, yo estoy de acuerdo. Planifiquemos, busquemos, pero no. O sea, sí ofende, al menos yo que vengo de allí. Yo que he estado ahí y por eso. Yo no discrepo. Pero si tengo mi punto de vista concejales. Hagan las ordenanzas. O sea, pero traten de toparle las ordenanzas aquí en el Quito urbano, en el Quito, donde ustedes viven, donde se chocan los carros, donde se mueren, donde se viran, donde tienen la vía, la más alta, peligrosa de todo el Ecuador, busquen por ahí. Por qué una segunda ordenanza para fomentar un incentivo para los que cuidan el agua, los que están en los páramos altos, donde que el ganado ya no podemos tener a mayor de 2700 metros ¿Por qué nos sacamos una ordenanza para eso? Ah, mis respetos, pero cuando ustedes opinan, yo nunca digo con el respeto, yo no me dejo faltar y no quiero faltar el respeto a nadie. Señor alcalde. Totalmente desacuerdo. Quisieron expresar nuestras culturas que porque quieren tener un perrito y un gato en un departamento bien lindo, eso no es maltrato animal y a nosotros sí, maltrato animal porque queman, una cementera de maíz que se cosecha y el rastrojo tiene que quemarse, ahora sí van a ser multados. ¿O sea, no para replay, cuál es la película? Hacer dos ciudades, la ruralidad y la gran ciudad. Seguimos en la ruralidad aguantando, señor alcalde, tenemos corazones nobles, somos personas sanas. Creemos en que todas las personas son honestas, señor alcalde, ya tres años nos falta Totalmente en desacuerdo, señor alcalde, totalmente, mil disculpas señor alcalde, pero. Yo si vengo, si vengo yo, si vengo de allá, yo si tengo calle y barrio, barrio.

SEÑOR ALCALDE PABEL MUÑOZ

Primero felicitarle, saluda al trabajo que vienen haciendo solamente de mi parte reflexionar sobre el nombre no sé si manejo integral del fuego pudiéramos también en incorporar la idea de la prevención y el combate al fuego en alguna cuestión que dé cuenta hacia dónde vamos. Nada más, pero, gracias por el trabajo legislativo también de la Mesa.